Práctica Civil II

Curso Académico: (2021 / 2022) **Fecha de revisión: 10-06-2021**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: SIRVENT GARCIA, JORGE

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 4.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

OBJETIVOS

Competencias Básicas
Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación (CB6).
Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7)
Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8)
Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9)
Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10)

Competencias Generales (CG Nº)
CG1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CG2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CG5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
CG7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CG 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CG10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
Competencias Específicas (CE Nº)
CE 1 Conocimiento de los distintos órdenes jurisdiccionales, de su organización, y ámbito competencial objetivo por razón de la materia y del territorio, así como de los distintos procedimientos que en ellos se sustancian.
CE 3 Conocimiento de los plazos de prescripción y caducidad de acciones judiciales y extrajudiciales así como de sus formas de interrupción o suspensión.
CE 4 Identificación del usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar.
CE 10 Capacidad para asesorar y defender a la ciudadanía respecto hechos penalmente relevantes, comprendiendo el análisis de problemas jurídicos, la evaluación de los riesgos y la adopción de decisiones profesionales, y en particular mediante:
CE 10.1. El conocimiento del régimen conceptual y jurídico de instituciones civiles sustantivas elementales
CE 10.2. El dominio de las actuaciones típicas que desarrolla la abogacía en el ámbito civil
CE 10.3. La capacidad para redactar, conforme a sus exigencias formales, escritos propios de la práctica forense y procesal relativos al ámbito civil
CE 10.4. Capacidad para evaluar los riesgos jurídicos sustantivos y procesales para los defendidos en el ámbito civil y diseñar, así, la mejor estrategia de asesoramiento y defensa respecto los derechos y

obligaciones que les corresponden
CE 10.5. Conocimiento de los procedimientos judiciales generales con los que se relaciona habitualmente la práctica civil.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

PROGRAMA GENERAL PRÁCTICA CIVIL II

* DERECHO INMOBILIARIO
-SESIÓN 1ª: Revisión de la situación jurídica de los inmuebles de cara a una transacción ("due diligence"). Principales aspectos a tener en cuenta.

-SESIÓN 2ª: Contrato de compraventa de inmuebles y sociedades inmobiliarias.

-SESIÓN 3ª: Arrendamiento de viviendas.

-SESIÓN 4ª: Arrendamiento para uso distinto del de vivienda.

-SESIÓN 5ª: El contrato de obra y la normativa sobre ordenación de la edificación.

-SESIÓN 6ª: Propiedad horizontal. Examen.

*LOS REMEDIOS POR EL INCUMPLIMIENTO.

-SESIÓN 7ª: Presentación del nuevo modelo de incumplimiento, frente al modelo tradicional del CC.

-SESIÓN 8ª: Pretensión de incumplimiento e indemnización de daños.

-SESIÓN 9ª: Resolución e indemnización de daños.

-SESIÓN 10ª: Pretensión indemnizatoria: criterios de imputación y alcance de la indemnización.

-SESIÓN 11ª: El cambio de circunstancias y la llamada cláusula rebus sic stantibus.

-SESIÓN 12ª: Incumplimiento y remedios en Derecho del consumo. Realización examen.

*GARANTÍAS DE LA OBLIGACIÓN.

-SESIÓN 13ª: Presentación y metodología de trabajo. Concepto de garantía. Tipos de garantías más habituales en el tráfico jurídico.

-SESIÓN 14ª: Garantías Personales: Fianza. Aval. Cartas de patrocinio (letter of comfort). Aval a primer requerimiento.

-SESIÓN 15ª: Los efectos cambiarios en garantía de pago: letra de cambio, cheque y pagaré.

-SESIÓN 16ª: Garantías Reales: Prenda. Hipoteca mobiliaria. Hipoteca inmobiliaria.

-SESIÓN 17ª: Otras garantías en el tráfico jurídico internacional.

-SESIÓN 18ª: Problemática reciente en préstamos hipotecarios:
1. Las cláusulas problemáticas en préstamos y créditos hipotecarios.
2. Problemática en cuanto a la ejecución (protección de los consumidores).

-SESIÓN 19ª: La ejecución hipotecaria.

-SESIÓN 20ª: Realización y corrección examen.

*DERECHO DE FAMILIA.

-SESIÓN 21ª: Situación del derecho de familia actualmente. Matrimonio.

-SESIÓN 22ª: Régimen económico del matrimonio. Sociedad de gananciales.

-SESIÓN 23ª: Crisis del matrimonio: nulidad, separación y divorcio.

-SESIÓN 24ª: Realización examen.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL- DERECHO INMOBILIARIO

Arnau Moya, Los vicios de la construcción: su régimen en el Código Civil y en la Ley de ordenación de la edificación, Valencia 2004.
Bercovitz, R, Comentarios a la Ley de arrendamientos urbanos, Madrid 2010.
Cabanillas Sáncehz; Obligaciones de actividad y de resultado, Barcelona 1993.
Enrich Guillén, Daniel; Cuestiones de responsabilidad civil en las comunidades de propietarios, Barcelona 2014.
Escrig Orenga, Mª Carmen; Propiedad horizontal: cuestiones de actualidad, Madrid 2015
García Gil; Arrendamientos urbanos y local de negocio, Madrid 2010.
Guilarte Gutiérrez, V; Comentarios a la ley de arrendamientos urbanos, Madrid 2014.
Monserrat Valero; Responsabilidad civil por vicios de la construcción, Madrid 2008.
Rivera Sabatés, Vidal; Arrendamiento de obra, acción directa: comentario a la STS de 31 de enero de 2012.
Rodriguez López, F; Propiedad horizontal: gastos generales, preferencia de créditos y afección del piso o local: repercusión registral, Madrid 2012.
Rosat Aced; Elementos comunes y privativos en las comunidades de propietarios: puntos críticos y aspectos críticos, Valencia 2012.
Martí Martí; Administración de fincas: propiedad horizontal y arrendamientos urbanos, Pamplona 2016.
- Arrendamiento de obra y entrega defectuosa, La Ley nº 1 2003, pp. 1595-1600.
Sánchez González, Mª Paz; Régimen de adopción de acuerdos en materia de propiedad horizontal: distintas mayorías y procedimientos para su consecución, Madrid 2016.

- INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

L. DÍEZ-PICAZO, Luis, Fundamentos de Derecho civil patrimonial, II, Madrid, 2008
¿ ¿Commodum ex negotiatione¿, ADC, 2007-IV.
L. DÍEZ-PICAZO, E. ROCA TRÍAS y A.M. MORALES MORENO, Los principios del derecho europeo de los contratos, Madrid, 2002.
FENOY PICÓN, Nieves, ¿La Nachfrist, el término esencial y la negativa del deudor a cumplir, y la resolución por incumplimiento en el TRC, en la Propuesta de Modernización del Código Civil, en el Anteproyecto de Ley de Código Mercantil, y en el Proyecto de Ley del Libro Sexto del Código civil de Cataluña¿, ADC 2015-III.
¿ ¿La Modernización del régimen del incumplimiento del contrato: propuestas de la Comisión general de Codificación. Parte segunda: los remedios del incumplimiento¿, ADC, 2011-IV.
¿ ¿La modernización del régimen del incumplimiento del contrato. Propuestas de la Comisión General de Codificación. Parte primera: aspectos generales. El incumplimiento¿, ADC, 2010-I.
¿ El sistema de protección del comprador, Madrid, 2006.
MORALES MORENO, Antonio Manuel, ¿Tres modelos de vinculación del vendedor en las cualidades de la cosa¿, ADC, 2012-I.
¿ Incumplimiento del contrato y lucro cesante, Cizur Menor, 2010.
¿ La modernización del Derecho de obligaciones, Madrid, 2006.
¿ ¿Adaptación del Código civil al Derecho Europeo: la compraventa¿, ADC, 2003.
PANTALEÓN PRIETO, Fernando, ¿Las nuevas bases de la responsabilidad contractual¿, ADC 1993-IV.
¿ ¿El sistema de responsabilidad contractual (materiales para un debate)¿, ADC 1991-III.
¿ ¿Resolución por incumplimiento e indemnización¿ ADC 1989-IV.
RODRÍGUEZ ROSADO, Bruno, Resolución y sinalagma contractual, Madrid/Barcelona, 2013
SOLER PRESAS, Ana, ¿Tratamiento jurídico de la frustración tras la adquisición de una empresa¿, ADC, 2014-I.
La valoración del daño en el contrato de compraventa, Pamplona, 1998.

- GARANTÍAS DE LAS OBLIGACIONES.

ALCALÁ DÍAZ, Mª ÁNGELES: ¿El contrato de crédito documentario¿, en La contratación bancaria (Dirig. Sequeira / Gadea / Sacristán), Madrid, 2007, pgs. 1021-1064.
ARIAS VARONA, FRANCISCO JAVIER: ¿El contrato de factoring¿, en La contratación bancaria (Dirig. Sequeira / Gadea / Sacristán), Madrid, 2007, pgs. 839-878.
BERROCAL LANZAROT, ANA ISABEL: ¿Las últimas reformas normativas para la defensa del deudor hipotecario. El nuevo régimen legal del acuerdo extrajudicial de pagos y el mecanismo de segunda oportunidad¿, en El préstamo hipotecario y el mercado del crédito en la Unión Europea (Dirig. Flores/ Raga), Madrid, 2016, págs. 109-264.

DE LA CAMARA GARCÍA, FERNANDO: ¿Las garantías reales en la contratación bancaria¿, en La contratación bancaria (Dirig. Sequeira / Gadea / Sacristán), Madrid, 2007, pgs. 1177-1284.
ESPÍN GUTIÉRREZ, CRISTÓBAL: ¿La nulidad de las cláusulas suelo en los contratos de préstamo a interés variable¿, en El préstamo hipotecario y el mercado del crédito en la Unión Europea (Dirig. Flores/ Raga), Madrid, 2016, págs. 453-478.
GADEA SOLER, ENRIQUE: ¿El préstamo bancario de dinero¿, en La contratación bancaria (Dirig. Sequeira / Gadea / Sacristán), Madrid, 2007, pgs. 701-740.
MAYORGA TOLEDANO, Mª CRUZ: ¿Obligaciones de la entidad de crédito en la concesión de crédito adecuado a la solvencia y capacidad de endeudamiento del cliente¿, en El préstamo hipotecario y el mercado del crédito en la Unión Europea (Dirig. Flores / Raga), Madrid, 2016, págs. 353 - 378.
MUÑOZ PÉREZ, ANA F.: ¿Derivados financieros y crédito hipotecario en la jurisprudencia¿, en El préstamo hipotecario y el mercado del crédito en la Unión Europea (Dirig. Flores / Raga), Madrid, 2016, págs. 479-500.
PÉREZ MILLÁN, DAVID: ¿Garantías personales. Avales bancarios¿, en La contratación bancaria (Dirig. Sequeira / Gadea / Sacristán), Madrid, 2007, pgs. 1097-1126.
SACRISTÁN BÉRGIA, FERNANDO: ¿Las garantías autónomas a primera demanda¿, en La contratación bancaria (Dirig. Sequeira / Gadea / Sacristán), Madrid, 2007, pgs. 1127-1152.
SACRISTÁN BÉRGIA, FERNANDO: El contrato de contragarantía (en el ámbito de las garantías bancarias autónomas a primera demanda, Madrid, 2006.
SÁNCHEZ ALVAREZ, MANUEL Mª: ¿Las cartas de patrocinio¿, en La contratación bancaria (Dirig. Sequeira / Gadea / Sacristán), Madrid, 2007, pgs. 1153-1176.
TAPIA SÁNCHEZ, Mª ROSA: ¿El préstamo sindicado¿, en La contratación bancaria (Dirig. Sequeira / Gadea / Sacristán), Madrid, 2007, pgs. 753-772.
TAPIA SÁNCHEZ, Mª ROSA: ¿Servicios bancarios vinculados a la contratación de préstamo hipotecario; en especial, el servicio de cobertura de riesgo¿, en El préstamo hipotecario y el mercado del crédito en la Unión Europea (Dirig. Flores / Raga), Madrid, 2016, págs. 311 - 352.

- DERECHO DE FAMILIA

AAVV, Practicum de Derecho de familia, coordinado por R. Aranda Rodríguez, Pamplona, Aranzadi Thomson, 2015.
ALBALADEJO, M, Curso de Derecho civil. IV. Derecho de familia, Bosch, Barcelona, 2012.
BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R, Comentarios al Código civil, Aranzadi, 2015.
CAZORLA GONZÁLEZ SERRANO,MC, La mediación familiar como solución en los conflictos de crisis de pareja, Pamplona, Aranzadi-Thomson Reuters, 2016.
CUENA CASA, M, Tratado de Derecho de familia,
DÍEZ-PICAZO Y GULLÓN: Sistema de Derecho civil. IV-1. Derecho de familia, Madrid, Tecnos, 2012.
DIEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, L/ DÍEZ PICAZO GIMÉNEZ, G, Tratado de Derecho de familia, Aranzadi-Thomson, Pamplona, 2012.
DOMÍNGUEZ LUELMO, A: Comentarios al Código civil.
LACRUZ BERDEJO, JL, Elementos de derecho civil. IV. Familia., Barcelona, Bosch, 2012.
LASARTE ALVAREZ, C, Principios de Derecho civil. VI. Derecho de familia, 5ª ed., Madrid, 2016.
LÓPEZ Y LÓPEZ, AM, Derecho de familia,
PÉREZ MARTÍN, AJ, La nueva regulación del derecho de familia : legislación y doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo
REGUEIRO GARCÍA, MT, Estudio comparado de causas de divorcio en la Unión Europea: orígenes canónicos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016
VILLAGRASA ALCAIDE, C, Derecho de familia : procesos matrimoniales, convenio regulador, ejecución de sentencias, recursos, régimen tributario, familia y extranjería, parejas estables y otras vinculaciones personales y patrimoniales

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

UNO.

Tal como se puede ver en el documento de Calendario de Sesiones y Profesores que cuelga de esta misma plataforma, Práctica civil II está compuesta por cuatro módulos. Esos cuatro módulos de que consta Práctica civil II son los siguientes:

1. Derecho inmobiliario. En este primer módulo, se repasan algunas cuestiones fundamentales relativas a la compraventa de inmuebles, al régimen de arrendamientos y al régimen de propiedad horizontal. Asimismo, se presta atención al régimen del contrato de obra, en los aspectos necesarios involucrados en las materias mencionadas. Su duración es de seis sesiones.
2. Derecho de garantías. Este segundo módulo se dedica al estudio de las principales garantías, tanto personales como reales, que se utilizan en el tráfico. Por su especial complejidad, la duración

asignada es de ocho sesiones.
3. Derecho del incumplimiento del contrato. Se dedican seis sesiones al régimen del incumplimiento contractual, materia central en el ejercicio del Derecho privado y que está sometido, en la actualidad, a tensiones especiales entre los modelos del incumplimiento tradicionales y los modelos que se encuentran en el Derecho internacional y comparado.
4. Derecho de familia. En cuatro sesiones se repasan aspectos centrales de la práctica civil en relación con procesos de familia, especialmente los relativos al divorcio y al régimen económico matrimonial.

DOS.
El enfoque que se da a la asignatura es eminentemente práctico. Por ello, se dan por supuestos los conocimientos adquiridos en el grado y se trabaja en grupo sobre supuestos prácticos que se suben a la plataforma con antelación. En algunas ocasiones, cuando la materia lo aconseja y a modo de introducción, se dedica algún tiempo a la explicación teórica en exposición magistral de los contenidos con los que se va a trabajar prácticamente. En esos casos, también se suben a la plataforma las presentaciones de power point empleadas por los profesores.
El trabajo práctico que se realiza en grupo es muy variado, pero básicamente consiste en la elaboración de escritos procesales (en el módulo de Derecho de familia se agrupan contenidos sustanciales y procesales), comentarios de sentencias, dictamen de casos y discusión en seminario de los aspectos esenciales de cada módulo. Para realizarlo, se parte de la jurisprudencia, de la legislación aplicables y de los materiales bibliográficos habituales y los especialmente proporcionados por los profesores.

TRES.
Para concertar tutorías individuales, hay que enviar un mensajea jorge.sirvent@uc3m.es.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La calificación de esta asignatura se obtiene por medio de la suma de una evaluación continua que vale 60% de la nota final y un examen test del que se obtiene el resto de la calificación (40%).
1. En la evaluación continua se valoran los trabajos realizados en grupo, los test eventualmente realizados al final de cada módulo y las intervenciones individuales de los estudiantes, de acuerdo con las explicaciones sobre el método de evaluación que cada profesor ha incluido en el documento de cronograma que figura en sus respectivas carpetas de profesor.
2. El examen final será tipo test con entre 20 y 30 preguntas tipo test preparadas por los profesores que han impartido los distintos módulos. Las preguntas tipo test cuentan con cuatro alternativas en la respuesta. Cada respuesta incorrecta resta la cuarta parte del valor de una correcta. Las preguntas no contestadas no restan. En el examen no se pueden usar textos legales.

En la convocatoria extraordinaria, se realizará un nuevo examen test en las mismas condiciones descritas para la convocatoria ordinaria y que valdrá el 60% de la nota final. Para el 40% restante, se conserva la nota obtenida durante el proceso de evaluación continua.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continua, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final.

Peso porcentual del Examen Final:	40
Peso porcentual del resto de la evaluación:	60